

## **JULIUS BAER MULTIPARTNER**

*Société d'Investissement à Capital Variable*  
Domicilio: 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo  
R.C.S. Luxembourg B-75.532  
(la "Sociedad")

### **Aviso a los accionistas de los compartimentos SAM ("SAM FUNDS")**

Estimados accionistas:

Nos complace comunicarles que el Folleto de la Sociedad sufrirá las siguientes modificaciones:

#### **SAM FUNDS (Parte Especial J)**

##### **a) Modificaciones de la política de inversión**

La política de inversión de los SAM FUNDS se ha modificado de tal manera que hasta un tercio del patrimonio de cada SAM FUND podrá invertirse en los activos siguientes: (i) acciones y valores de participación en capital de otras empresas de países reconocidos; (ii) instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores de países reconocidos; (iii) instrumentos financieros derivados cuyos subyacentes son acciones y valores de participación en capital de empresas de países reconocidos; (iv) productos financieros estructurados cuyos subyacentes son acciones y valores de participación en capital de empresas de países reconocidos (en total hasta el máximo del 10% del patrimonio); (v) participaciones en otros OICVM y/u OIC, incluidos los fondos negociables en el mercado (ETF; en total hasta el máximo del 10% del patrimonio).

Para una gestión eficiente de la cartera podrán celebrarse operaciones de cobertura del riesgo de cambio, es decir, las inversiones se garantizarán frente a la moneda en la que han sido emitidas. Cada Subfondo podrá adicionalmente contraer posiciones activas en divisa que pueden tener como efecto la exposición positiva o negativa frente a las divisas que difieran de la del fondo.

##### **b) Gestor de Inversiones**

SAM Sustainable Asset Management AG, Zúrich, entidad que hasta la fecha actuaba como Asesor de Inversiones, es ahora nominada Gestor de Inversiones de todos los SAM FUNDS. Estará facultada para realizar directamente inversiones por cuenta de los SAM FUNDS bajo el control definitivo de la Sociedad Gestora y/o del Consejo de administración o del/de los órgano/s de control nombrado/s por la Sociedad Gestora y, asimismo, deberán tenerse en cuenta los objetivos, la política y los límites de inversión de la Sociedad y/o de los SAM FUNDS. El Gestor de Inversiones podrá solicitar, con el consentimiento de la Sociedad Gestora, el apoyo de Asesores de Inversiones.

\*\*\*

La modificación referida en a) arriba entrará en vigor el 1 de octubre de 2010. La modificación referida en b) arriba entrará en vigor el 1 de septiembre de 2010. Los accionistas que no estén de acuerdo con la modificación referida en a) arriba podrán solicitar a la Sociedad el reembolso de sus acciones hasta el 30 de septiembre de 2010, sin que por ello se les aplique comisión de reembolso alguna.

En el domicilio de la Sociedad puede solicitarse la entrega gratuita de un ejemplar del actual Folleto Informativo de la Sociedad.

Luxemburgo, en agosto 2010

JULIUS BAER MULTIPARTNER